ESTUDIOS PREVIOS PARA OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 029 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL No 029 de 2026
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL Nit: 901.711.456-4, RL, YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS CC No. 1.054.658.117
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL, PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO. INCLUYE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, LOS PREPARATIVOS Y LA EJECUCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INCIDENTES INVOLUCRANDO MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES Y EMERGENCIAS RELACIONADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1575 DE 2012, EN LA VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE ($89.000.000,00)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Que las partes debidamente identificadas suscribieron válidamente el Contrato No. 029 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL, PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO. INCLUYE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, LOS PREPARATIVOS Y LA EJECUCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INCIDENTES QUE INVOLUCREN MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES Y EMERGENCIAS RELACIONADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA Ley 1575 de 2012, DURANTE LA VIGENCIA 2026". El contrato fue suscrito el día 19 de enero de 2026, con acta de inicio de la misma fecha y plazo de ejecución DE ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O hasta el 30 de diciembre de 2026.

Que el contrato se encuentra en ejecución y se ha desarrollado de manera adecuada, cumpliendo las obligaciones pactadas y garantizando la atención oportuna de emergencias y actividades de prevención del riesgo en el municipio.

Que durante la ejecución contractual el supervisor del contrato identificó la necesidad de fortalecer algunas actividades de prevención, capacitación y mitigación del riesgo en diferentes escenarios institucionales y comunitarios del municipio.

Que dichas actividades resultan conexas y complementarias al objeto del contrato principal, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la preparación comunitaria frente a emergencias y la reducción de condiciones de vulnerabilidad en espacios institucionales y comunitarios.

Que, con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica de las actividades adicionales requeridas, la supervisión del contrato solicitó al contratista la presentación de una cotización o propuesta económica para su ejecución, la cual fue presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Macanal, incluyendo la descripción de las actividades, recursos requeridos y valores estimados para su desarrollo.

Que para atender dichas necesidades el contratista presentó cotización respecto de las actividades adicionales requeridas, las cuales comprenden:

- Coordinar y ejecutar jornadas de capacitación teórico–prácticas en primeros auxilios y atención de emergencias situacionales, dirigidas al personal de la Empresa Pública de Servicios y de la Fundación del Adulto Mayor "Manantial"." Valor $4.850.000

- Realizar mantenimiento preventivo en las instalaciones de las entidades mencionadas, mediante la limpieza y retiro de material vegetal, así como la poda técnica preventiva, con el fin de mitigar riesgos y garantizar condiciones seguras. Valor $3.975.000

- Ejecutar labores de poda y limpieza preventiva en la Institución Educativa Técnica Campos Jácome, tanto en la zona urbana como rural, orientadas a la reducción de riesgos para la comunidad educativa y al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad y seguridad. Valor $ 4.600.000

- Capacitar a los funcionarios de la Alcaldía Municipal y a los brigadistas institucionales en primeros auxilios y atención de emergencias, incluyendo el uso adecuado de extintores, botiquines, camillas y demás implementos necesarios para la atención inicial de incidentes. $ 5.000.000

.

Que el valor total de las actividades adicionales asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($18.425.000).

Que las actividades descritas pueden ejecutarse dentro del plazo inicialmente pactado, razón por la cual no se requiere prórroga del contrato.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Macanal ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantizando la existencia de recursos para respaldar el valor adicional propuesto:

No CDP		2026030011	FECHA	3/03/2026
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.45.03.001	Atención de emergencias y desastres – Dotación estación de bomberos/CONTRIBUCION DEL SCETOR ELECTRICO 90% INVERSION/GOBIERNO TERRITORIAL/Gestión del riesgo de desastres y emergencias/Intersubsectorial gobierno/Servicio de atencion a emergencias y desastre	SE	**$6.000.000,00**
	2.3.2.02.02.009.45.03.003	Plan de gestión de riesgo Macanal (Reduccion del Riesgo)/ICLD-INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/ Gestion del riesgo de desastre y emergencias/Intersubsectorial Gobierno/Documentos de Planeacion	ICLD	**$12.425.000,00**
VALOR TOTAL CDP		DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE		**$18.425.000,00**

Que el presente procedimiento se ajusta a los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y economía previstos en la Ley 80 de 1993, en tanto no se adelanta un nuevo proceso de selección, sino que se modifica excepcionalmente un contrato vigente, sustentado en necesidades reales, conexas y debidamente justificadas, previa aceptación expresa del contratista respecto del valor adicional.

Que la forma de pago del valor adicional se realizará conforme a las condiciones y términos establecidos en el contrato principal de prestación del servicio bomberil.

Que se requiere ajustar las garantías contractuales en atención a la modificación del valor del contrato.

Que todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal permanecerán vigentes, sin modificación alguna, conservando plena fuerza obligatoria.

Que, en virtud de lo anterior, la Administración Municipal considera procedente y favorable suscribir el presente Otrosí al Contrato No. 029 de 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y garantizar la continuidad en la atención y prevención del riesgo.

Que las partes, de mutuo acuerdo, podrán introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas no alteren la naturaleza ni el objeto del contrato, ni contravengan la normatividad vigente.

Se suscribe en el Municipio de Macanal, departamento de Boyacá, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

[ORIGINAL FIRMADO]

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: JUAN SEBASTIÁN SACRISTÁN MORA – Contratista Sec. Planeación e Infraestructura
Revisó: DAWER RIVERA ZAMUDIO –Asesor Externo
MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal